

CONSTANCIA. Febrero 18 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que como prueba decretada mediante auto del 20 de noviembre de 2020, fue allegada respuesta a los oficios N°567 de 2020 y 057 de 2021 por cuenta de Colpensiones. Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2019-00-417-00

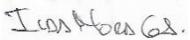
Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes intervinientes, respuesta al oficio N°567 de 2020, reiterado en oficio N° 057 de 2021, remitida por la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, informando acerca de la pensión de invalidez que devenga la cónyuge supérstite Rosalina Rodríguez Velez, en virtud a la prueba requerida por los herederos interesados y decretada en auto del pasado 20 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 029 del 19 de febrero de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
